

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DE PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE PROVISION EN COMISION DE SERVICIOS DE PLAZAS EN CENTROS NUEVOS DE E. SECUNDARIA

Por Resolución de 27 de marzo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicio de puestos docentes en centros de nueva creación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez comprobados por la Comisión seleccionadora los requisitos y valorados los méritos alegados por los participantes, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en la base segunda, apartado 6, de dicha resolución, en el tablón de anuncios de la Dirección General de Personal Docente y en el de las Direcciones Provinciales, así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www.juntaex.es/consejerias/edu> la relación de participantes que optan a plazas de Director, por orden de puntuación para cada centro objeto de convocatoria, con indicación de las valoraciones obtenidas en los distintos apartados del baremo (Anexo I).

Segundo.- Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera, apartado 5, de la misma resolución, hacer públicas en los mismos lugares la relación de participantes que optan a plazas de profesores, por orden de puntuación para cada centro objeto de convocatoria, con indicación de las valoraciones obtenidas en los distintos apartados del baremo (Anexo II), así como el listado de excluidos con expresión del motivo de exclusión (Anexo III).

Tercero.- Disponer la apertura de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de exposición de dichos listados, para que los interesados puedan formular reclamaciones, así como presentar la renuncia a su participación en el presente procedimiento.

Cuarto.- Tras resolver las reclamaciones formuladas por los interesados, la Comisión seleccionadora elevará a la Dirección General de Personal Docente las listas definitivas de solicitantes ordenadas por puntuación y centros solicitados.

Posteriormente, tras la determinación de las vacantes existentes, y realizado el acto público cuya fecha y lugar de celebración se anunciará oportunamente, el Director General de Personal Docente asignará las comisiones de servicios que procedan. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Personal Docente, de las Direcciones Provinciales de Educación así como en la dirección de Internet anteriormente especificada.

En el caso de adjudicaciones a funcionarios procedentes de otras Administraciones, la resolución de las comisiones estará condicionada a la emisión de informe favorable por la Administración de procedencia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de convocatoria.

Mérida, a 21 de junio de 2006

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Diego Mostazo López.